

REPUBLICA DE COLOMBIA
Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO DE 1982

00012

12 JUL. 1982

Por medio del cual se fija el Acuerdo de Gastos para el mes de Julio.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias ;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO :

Fíjense los ingresos del mes de Julio de 1982 en la suma de cuarenta y tres millones trescientos treinta y nueve mil pesos (\$43.339.000.00) moneda corriente, provenientes de :

	Presupuesto	Acdo. Gast.	Sald. Sgte.
Aporte Gobierno Nal.	105.173.577	36.051.000.	69.122.577.
Aporte Gob. Dptal.	10.500.000.	1.750.000.	8.750.000.
Rentas propias	7.955.840.	5.538.000.	2.417.840.
	<u>123.629.417.</u>	<u>43.339.000.</u>	<u>80.290.417.</u>
	=====	=====	=====

ARTICULO SEGUNDO :

Distribuyáanse los ingresos del artículo primero entre los siguientes gastos :

Servicios Personales	73.447.577.	43.339.000.	30.108.577.
	=====	=====	=====

Cúmplase.

Dado en Pereira a los 12 JUL. 1982

[Handwritten signature]

ALBERTO MESA ABADIA
PRESIDENTE

[Handwritten signature]

LEONEL ZAPATA PARRA
SECRETARIO

